

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 9 - 2023

Objeto: "Contratar la adquisición y el servicio de mantenimiento de equipos purificadores y/o dispensadores de agua para la Sociedad de Activos Especiales-SAE S.A.S."

El día veinticinco (25) de julio de 2023, La Sociedad de Activos Especiales SAS, publicó proceso de mínima cuantía No. 09 -2023 y según cronograma de la invitación la fecha de cierre de presentación de propuestas a través del SECOP II, culminó el tres (03) de agosto del año en curso a las 9:00 a.m.

Se recibió una sola propuesta en el proceso por parte de la empresa **DAMSU S.A.S.**, la cual una vez revisada por parte del comité evaluador, se observa que el oferente no allegó la certificación y/o documento que acreditaría la experiencia mínima para el proceso establecida en el numeral 2.7, Requerimientos Técnicos y Jurídicos mínimos de los Estudios Previos, tampoco adjunto el certificado Registro de antecedentes de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni el Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y la certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social no está expedida por el Revisor Fiscal, o Representante Legal, además la oferta económica no cumple con el total de los ítems a cotizar para el servicio de mantenimiento correctivo tal y como se relaciona en el formato No. 2 Propuesta Económica del Proceso, es decir, el Proponente modificó la estructura del formato eliminando el ítem "válvulas de 14", por lo cual la oferta debe ser rechazada.

De conformidad con el numeral 5.4 del Manual de Contratación, "**CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL:** (...) habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales:

- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados.

Por otra parte, debido que la empresa **DAMSU S.A.S.**, fue la única empresa que presentó propuesta en el SECOP II, e igualmente radicó única cotización previa que sirvió de base para elaboración del estudio de mercado, no es posible solicitar ratificación de demás cotizaciones según procedimiento interno de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Por lo anteriormente expuesto, el Vicepresidente Jurídico de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a declarar desierto el proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 9 de 2023.

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la declaratoria de desierta del proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 9 de 2023.

SEGUNDO: Publicar el presente documento en la página web www.saesas.com.co y en el SECOP II.

Se expide a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

SEBASTIAN CABALLERO ORTEGA
Vicepresidente jurídico
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Aprobó: Julio Enrique Latino García– Gerente de Contratos 
Proyectó: Hazel Murillo Cancino – Profesional II Gerencia de Contratos

Dirección General: Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Local 107 - PBX 7431444
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

